

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 252

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 20 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2008

SUMARIO: **Yacimientos** de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, ubicados en la localidad de Las Juntas, provincia de Salta. Reparación y conservación. **Diez y Torfe**. (1.429-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, en el departamento de Guachipas, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas de reparación y conservación necesarias en los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas ubicados en la localidad de Las Juntas, departamento de Guachipas, provincia de Salta, que fueron declaradas lugar histórico nacional por decreto 349/99.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Claudio Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Jorge Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti.

– Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Federico E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para conservar y reparar los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas, en el departamento de Guachipas, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de preservar este patrimonio cultural prehispánico que fue declarado lugar histórico nacional por el decreto 349/99. Es importante destacar que en estas cuevas los pueblos antiguos del lugar figuraron formas antropomorfas y representaciones zoomorfas de camélidos, arañas, zorros y otros animales de la zona, y también nos legaron una variada iconografía geométrica. La falta de cercamiento al sitio, el ingreso de animales domésticos que pastan a la vera de las cuevas y el vandalismo han determinado un verdadero deterioro del sitio. Por lo expuesto, y por la necesidad de prevenir el daño y preservar una obra artística ancestral única, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas de conservación y reparación nece-

sarias, en los yacimientos de arte rupestre de las Cuevas Pintadas ubicados en la localidad de Las Juntas, departamento de Guachipas, provincia de Salta, a efectos de mantener las pinturas y motivos que quedan en buen estado, y de restaurar los dañados, preservando la originalidad de estas pinturas prehispánicas, declaradas lugar histórico nacional por decreto 349/99.

María I. Diez. – Mónica L. Torfe.